



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4424/2015

BITÁCORA: 15/G3-0261/08/15

Toluca, México, 01 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CAMINO SIN NOMBRE SN CASA BLANCA VILLA DE ALLENDE 51004 VILLA DE ALLENDE, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2594/2012 de fecha 26 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 176 Z1 P1 DEL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-082/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.508 Metros cúbicos	5	1	5	14713991	14713995
PARCELA NO. 176 Z1 P1 DEL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-082/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.702 Metros cúbicos	2	1	2	14713996	14713997
PARCELA NO. 176 Z1 P1 DEL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-082/12, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 10.469 Metros cúbicos	2	1	2	14713998	14713999
PARCELA NO. 176 Z1 P1 DEL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-082/12, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 2.991 Metros cúbicos	1	1	1	14714000	14714000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el presente oficio.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

